



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

AP/DIVER/APE
Segovia, 29 de septiembre de 2017

Sr./a. Director/a:

Desde esta Dirección Provincial nos dirigimos a vosotros a fin de recordar algunos de los objetivos e indicaciones relacionadas con el apoyo educativo de fisioterapia en centros educativos con la finalidad de que se informe a las familias de los alumnos que reciben este apoyo educativo, incidiendo en los objetivos del programa, así como de la importancia de prestar su colaboración para el logro de determinadas actuaciones y objetivos del mismo. Asimismo, se informa de la necesidad de solicitar a los padres autorización para la coordinación con determinados especialistas y servicios clínicos. (Se adjunta el modelo de autorización para su traslado a los fisioterapeutas y a las familias).

El **programa de fisioterapia en el ámbito escolar** trata de dar una respuesta educativa a aquellos alumnos con deficiencias o discapacidades motrices con el objetivo de ofrecer un apoyo educativo que facilite el acceso al currículo desde un enfoque, no tanto rehabilitador sino inclusivo y normalizador. Los fisioterapeutas por medio de su intervención facilitan el logro de ciertos objetivos del currículo ordinario a través de la habilitación de patrones y destrezas motrices básicas, el mantenimiento o mejora de ciertos movimientos que favorezcan la comunicación con el entorno, la adopción de hábitos posturales, adecuación de espacios y materiales, el correcto uso de ayudas técnicas...etc. Con todo ello, se trata de conseguir el máximo desarrollo de las posibilidades motrices del alumno y favorecer el acceso a ciertos objetivos, áreas y ámbitos educativos.

Las funciones de los fisioterapeutas en el ámbito escolar son las siguientes:

- Apoyar a la integración educativa y especial, que tiene encomendadas, aplicando conocimientos y capacidades propias de su titulación, posibilitando el desarrollo integral del alumnado, favoreciendo la adquisición máxima del currículum y/o sus adaptaciones en lo concerniente a la Psicomotricidad, Educación Física, Conocimiento Corporal, Construcción de la propia Identidad, conocimiento y participación en el medio físico y social.
- Participar en la elaboración del Proyecto Educativo del Centro y en el Plan General Anual del Centro, aportando sus conocimientos a las distintas áreas del currículum.
- Participar en los órganos de participación y control en la gestión del centro.
- Participar con el profesional que ejerce la tutoría, orientador y Educación Física en la identificación y valoración de las Necesidades Educativas Especiales del alumnado relacionadas con el Área del Desarrollo Motor.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

- Asesorar y coordinar con el resto de profesionales que trabajan con el alumnado en todos aquellos aspectos relacionados con su especialidad.
- Colaborar en la propuesta y/o realización de las ayudas técnicas necesarias para el acceso del alumnado al currículum.
- Participar en la toma de decisiones sobre adaptaciones curriculares, asesorando sobre los programas de desarrollo físico más acorde con las características específicas de cada alumno, diseñando estrategias y métodos de aprendizaje.
- Establecer criterios de observación y evaluación del proceso de desarrollo motórico del alumnado, proponiendo los criterios metodológicos más convenientes para la consecución de los objetivos señalados en la propuesta curricular individualizada del alumnado que así lo requiera, conjuntamente con el profesional que ejerce la tutoría y el de Educación Física.
- Elaborar y desarrollar el programa de educación y/o habilitación física específica e individual que necesite el alumnado, a fin de conseguir el máximo desarrollo de sus posibilidades motóricas de acuerdo a los objetivos establecidos en el currículum.
- Colaborar con el responsable de la tutoría en el asesoramiento, información y orientación a la familia para que las actividades del hogar favorezcan el desarrollo motor del alumno.

Los destinatarios de estos apoyos educativos son aquellos alumnos que tras el estudio y **evaluación psicopedagógica** se aprecia un déficit motor que dependiendo del diagnóstico y de la etiología clínica que presente la discapacidad puede derivar en alteraciones motrices con incidencia en áreas perceptivas, sensitivas, sensoriales o cognitivas.

Una vez valoradas las necesidades del alumno y con el objeto de programar un plan individualizado, la familia deberá aportar el **informe del médico rehabilitador** que incluye orientaciones e indicaciones para el apoyo con el alumno, **su validez en el ámbito educativo es de 2 años**. Por ello, es necesario que las familias tras las revisiones periódicas con los especialistas y con el médico rehabilitador colaboren con el centro en con la aportación de los informes actualizados para programar las actuaciones, valorar la evolución y desarrollo motriz del alumno, conocer posibles anomalías o la detección de cambios significativos a nivel clínico que hubiera que tener en cuenta para la atención fisioterápica en el contexto escolar.

A continuación se indican otros consejos de interés en relación con la atención fisioterápica para su traslado a las familias.

- En caso de **cambios sustanciales o circunstanciales** (intervenciones quirúrgicas, enfermedades, fracturas...) deberán informar al fisioterapeuta y aportar el informe médico en el que se detalle la afección, tratamiento, pautas a seguir, así como la pausa y reanudación del tratamiento, si fuera preciso.



Junta de Castilla y León

Delegación Territorial de Segovia
Dirección Provincial de Educación

- Cualquier **sintomatología** (fiebre, gastroenteritis, dolor de cabeza...) así como la **administración de medicamentos** deberá ser comunicado al fisioterapeuta ya que puede ser contraproducente con ciertas intervenciones.
- **Higiene corporal y vestido:** es importante a nivel preventivo que venga el alumno aseado tanto en la higiene corporal como en el vestido, con ropa cómoda que le permita moverse con la mayor libertad y sin objetos que puedan provocar daños.
- Seguir los **consejos del fisioterapeuta** en el domicilio ayudará a mejorar la evolución del alumno y completar así la actividad realizada en el aula.

Asimismo se adjunta **modelo de autorización para las familias** para que expresen su conformidad o disconformidad respecto a la coordinación con otros profesionales o instituciones que estén interviniendo con su hijo/a.

Para cualquier consulta o duda al respecto podéis dirigiros al Área de Programas Educativos.

Jefa del Área de Programas Educativos

Fdo.: Susana Maroto González

DIRECTOR/A. DEL CENTRO EDUCATIVO